



Honorable Concejo Deliberante
2025

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 19/25

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto N°0355/2025, de fecha 28 de enero de 2025, dictado por el Departamento Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto, se aprobó el ACTA ACUERDO PARITARIA, de fecha 22 de enero de 2025, suscripta con la Municipalidad de Balcarce y el SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES (STM).

Que será informado al Instituto de Previsión Social (IPS) para que impacte en los sueldos de los ex trabajadores que se acogieron a los beneficios jubilatorios.

Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo aprobando dicho Decreto

.POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de las atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 19/25

ARTICULO 1.-Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decretos N° 0355, de fecha 28 de enero de 2025.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de marzo de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-